

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés.

Proceso	Solicitud Aprehensión y Entrega de Bien dado en garantía
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	RONALD STIVEN RODRIGUEZ BEDOYA
Radicado	05001 40 03 028 <b>2023-01217 00</b>
Instancia	Única
Providencia	Inadmite demanda.

La SOLICITUD de Aprehensión y Entrega de Bien dado en Garantía, instaurada por BANCOLOMBIA S.A. en contra de RONALD STIVEN RODRIGUEZ BEDOYA, para que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo subsiguiente, la parte actora cumpla los siguientes requisitos:

- 1). Precisaré dónde circula el vehículo objeto de este procedimiento.
- 2) Manifestaré y/o acreditaré si es posible que se adjuntó al formulario de registro de ejecución una copia del contrato de garantía o una versión resumida del mismo firmada por el garante (art. 2.2.2.4.1.30 del Decreto 1835 de 2015).
- 3) Explicaré por qué razón se indicó en el Formulario de Registro de Modificación del 20 DE JUNIO DE 2023 que el monto estimado que se pretende ejecutar es de \$73.297213, pero en el aviso se le indica al deudor que el monto total de su obligación es de \$60.673.345
- 4) Arrimaré la prueba de que el aviso solicitando la entrega voluntaria del bien fue entregado al demandado, ya que no existe certeza para el Juzgado de que efectivamente fue recibido por éste.
- 5). Conforme al Art. 245 del C. G del P., afirmaré si las versiones originales de los documentos escaneados, y que fueron allegados con la demanda, están bajo su custodia o dónde se encuentran los mismos.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

10.

Sandra Milena Marin Gallego

Firmado Por:

**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 028 Oral**  
**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d91ba8683129d6bd8a7c838442f15c7637a139fb3cf0328323764dd52ebde9f3**

Documento generado en 31/08/2023 08:04:51 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**